

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

JUEVES, 7 DE NOVIEMBRE DE 1968

NUM. 251

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULARES

Orden Ministerial de 22 de octubre de 1968, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cea.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cea, provincia de León, y ante la petición de las Autoridades Locales para que la vía pecuaria denominada "Colada de Sahagún a Almanza", no cruce la población por el centro sino que siga la calle de San Martín para salir por la Rampa de Valderas a juntarse con la Colada de Rodriguillos, teniendo en cuenta que el término se encuentra pendiente de Concentración Parcelaria, una vez que ese Servicio determine el punto de entrada de la vía pecuaria mencionada en la población, será el momento de estudiar su paso por la misma no habiéndose formulado por otra parte reclamación alguna, durante su exposición pública y siendo favorables los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. — Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cea, provincia de León, redactada por el Perito Agrícola del Estado, don Eugenio Fernández Ca-

bezón, por la que se declara existen las siguientes:

Colada de Sahagún a Almanza.
 Colada de Rodriguillos.

Estas dos Coladas con una anchura de 15 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el proyecto de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 22 de octubre de 1968. — Por delegación F. Hernández Gil.—Ilmo Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, noviembre de 1968.

5077 El Gobernador Civil,

* * *

Orden Ministerial de 22 de octubre de 1968, aprobando la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Izagre.

Visto el expediente de modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Izagre, provincia de León, por lo que respecta a la denominada "Cañada Real Leonesa", como consecuencia de la petición formulada por la Cooperativa "Santa Cruz del Anejo Albires", solicitando 4.000 m² de terreno de dicha vía pecuaria, en el que no

se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la O. M. de 25 de enero de 1965, y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Izagre, provincia de León, redactada por el Perito Agrícola del Estado, don Eugenio Fernández Cabezón, por lo que respecta a la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", que con una anchura de 75,22 metros, se reduce a 25 metros, quedando un sobrante enajenable de 50,22 metros, en una longitud aproximada de 150 metros, contados a partir de la parte Norte del anejo de Albires, debiendo quedar la zona excesiva a una distancia de 23,50 metros, del eje de la carretera N-VI, la cual se determinará con exactitud en el momento del deslinde.

Segundo.—Proceder una vez firme esta modificación de la clasificación al deslinde y amojonamiento del terreno declarado sin que el mismo pueda ser objeto de disposición hasta tanto tenga lugar su enajenación en forma reclamatoria.

Tercero.—Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Pro-

cedimiento Administrativo en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 22 de octubre de 1968.—Por delegación F. Hernández Gil.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, noviembre de 1968.

5078

EL GOBERNADOR CIVIL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Subasta obras de construcción de la Casa-Cuartel en Cea (León)

Presupuesto de contrata: pesetas 1.471.381,10.

Fianza provisional: 31.015 pesetas (Ley Bases Contratos del Estado de 28-12-63, B. O. del Estado número 313).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 3 de diciembre próximo en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios) calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 30 de noviembre próximo en la Comandancia de León.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 5 del próximo mes de diciembre en la citada Dirección.

Examen de proyectos y pliego de condiciones, en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal. 5085

Núm. 3746.—176,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes, n.º 1.212/67, a la Empresa José Fernández Diñeiro, con domicilio en Dragonte.

Para que sirva de notificación, en forma a la Empresa expedientada José Fernández Diñeiro, hoy en ig-

norado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5003

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes, n.º 1.203/67, a la Empresa Domiciano Díez Fernández, con domicilio en Santibáñez de Rueda.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Domiciano Díez Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Argimiro Luelmo. 5004

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes, n.º 1.217/67, a la Empresa Eliseo López García, con domicilio en Dragonte.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Eliseo López García, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo 5005

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes, n.º 1.214/67,

a la Empresa Hilario Fernández García, con domicilio en Dragonte.

Para que sirva de notificación, en forma a la Empresa expedientada Hilario Fernández García, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Argimiro Luelmo. 5006

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Firme el acuerdo de concentración de la zona de PINILLA DE LA VALDERIA Y POBLADURA DE YUSO (León), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión definitiva de los lotes de reemplazo y poner por tanto a disposición de los interesados a quienes respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 29 de octubre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5025

Núm. 3718. — 154,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. José Martínez Macías, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra D. Angel de Diego de Diego, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Albires, sobre pago de dieciséis mil pesetas de principal y otras diez mil pesetas más para gastos, intereses y costas, se embargó como de la propiedad de este demandado y a garantizar aquellas responsabilidades, y se saca a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el siguiente vehiculo:

«Un camión, marca Pegaso, ma-

trícula M-88.991, a gas-oil, modelo 140, pintado de azul y amarillo. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que se sacan a subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, P. S., (ilegible).

5041 Núm. 3711.—275,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Ponferrada*

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en ejecución de sentencia de autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Manuel Casero Palacios, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González contra D. José Guerra González, D. Miguel y D. Nicolás Guerra Alvarez, mayores de edad, industriales y vecinos de Astorga, declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad (cuantía 81.807,13 pesetas), se embargó como de la propiedad de dichos demandados y se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación, los siguientes bienes:

1. Una estación de transformación de energía eléctrica, compuesta de: Un seccionador trifásico de intemperie. Un estribo de fundición. Una palomilla perfil de ángulo de 50. Tres pasamuros de porcelana. Dos seccionadores, III palos. Un juego de pararrayos autoválvulas. Tres fusibles de alto poder. Dos transformadores de tensión números s151281 y 282. Dos transformadores de intensidad números 1515416 y 417. Dos condensadores de activa, número 8014604 y otro de reactiva número 8044177. Treinta kilogramos de cable de aluminio. Dieciséis kilogramos de varilla de cobre de 8 milímetros. Diecisiete kilogramos de cable de cobre de 75 milímetros. Un transformador III palos, tipo interior, en baño de aceite con depósito de expansión, nivel de aceite, válvula de vaciado, marca «Telecsa», de 75 KVA 10.000-6.000-5% 230-133 v-50 per. Ocho metros de manguera de 3% 50. Ocho postes de pino de 7, 8 y 9 metros. 9,90

metros de cable antihumedad de 3% 25, y 3 c. c. de ballesta. Lo reseñado con todos sus accesorios. Valorada en ochenta mil pesetas.

2. Una machacadora, marca «Graset», accionada a motor eléctrico. Valorada en cuarenta mil pesetas.

3. Una criba o retel mecánica, sin marca, accionada también a motor eléctrico. Valorada en diez mil pesetas.

4. Una cinta transportadora mecánica, sin marca, accionada a motor eléctrico. Valorada en diez mil pesetas.

5. Una pala-cargadora, marca «Barreiros», accionada a motor de explosión Gas-oil. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

6. Un grupo de soldadura eléctrica. Valorada en tres mil pesetas.

7. Un camión marca «Ford», matrícula PO-5.557. Valorado en cincuenta mil pesetas.

8. Dos tolvas, de chapa, fabricadas por Cerosán, una de ellas accionada a motor eléctrico. Valoradas en quince mil pesetas.

9. Un vibro para clasificación de materiales, accionado a motor eléctrico. Valorado en diez mil pesetas.

10. 2.000 metros cúbicos de áridos, clasificados, gravilla de varias clases, de uso normal en pavimentación de carreteras. Valorados en ciento sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis-Alfonso Pazos.—El Secretario, P. S. (ilegible).

5068 Núm. 3726.—561,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de La Vecilla*

Román Sánchez Vicente, Oficial del Juzgado Comarcal de La Vecilla, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 8 de 1968, a instancia de D. Herminio Arias Esteban, vecino de La Robla, contra D. José María García Martín, mayor de edad, conductor de Autobuses Unión de Bilbao, D. Angel López Bascones, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos y D. Miguel Alonso Casado, mayor de edad y con la misma vecindad y domicilio que el anterior, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En La Vecilla, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta

y ocho. D. Tomás Maillo Fernández, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso civil de cognición número 8-68, seguido entre partes de una y como demandante D. Herminio Arias Esteban, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Robla, y de otra y como demandados D. José María García Martín, mayor de edad, conductor de Autobuses Unión, Bilbao, D. Angel López Bascones, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, calle San José núm. 16 y D. Miguel Alonso Casado, mayor de edad y con la misma vecindad y domicilio que el anterior, sobre reclamación de cantidad; y. Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por D. Herminio Arias Esteban, contra D. José María García Martín, D. Angel López Bascones y D. Miguel Alonso Casado, debo condenar y condeno a éstos a que abonen solidariamente al primero en concepto de indemnización de daños y perjuicios la cantidad de treinta y siete mil trescientos dieciocho pesetas con sesenta céntimos, así como al pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a los demandados en rebeldía de no instarse por la actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Maillo.—Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sea insertado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para notificación de la sentencia a los demandados rebeldes D. José María García Martín y don Angel López Bascones, expido y firmo el presente en La Vecilla, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en virtud de resolución recaída en esta misma fecha en los mencionados autos.—El Secretario, Román Sánchez Vicente.

5035 Núm. 3710.—385,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio incidental regulado por la Ley 147/963, sobre derecho especial de Galicia, aplicable a los Foros de León, promovidos por la «Institución Legado Juan Balanzategui, Institución Benéfica, de León», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra la Junta Vecinal de Cembranos y los vecinos de dicha localidad, por medio de la presente se cita y emplaza a los vecinos que a continuación se relacionan, así como a los herederos de los mismos y que son desconocidos para que dentro del término de seis días, comparezcan en dichos autos y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Relación de personas a quienes se cita y emplaza en este edicto:

Doña Felisa Rubio Raposo, al parecer fallecida; don Gregorio Rubio Fidalgo, al parecer fallecido; don Paulino, don Cecilio, doña María-Luz y don Santiago Rubio Fidalgo, personas desconocidas en Cembranos; doña Regina Santos, residente al parecer en Valladolid, ignorándose su domicilio, así como el de don Rosendo y doña Anuncia Vega Fidalgo; también se desconoce en Valladolid el domicilio de don Delfino Vega Fidalgo; doña Joaquina González Ramos, fallecida; don Ignacio González Jabares y doña Manuela González González, domiciliados en León, pero se ignora su domicilio actual; doña Crescencia López Lorenzana, desconocida; son desconocidos los herederos de don José Fidalgo Feo y los de don Benjamín Fidalgo Feo; don Licinio González González, que se encuentra ausente en el extranjero; son desconocidos los herederos de doña Elpidia y don Anastasio González González; son desconocidos los herederos de don Ismael Fidalgo Franco; así como también doña Lorenza Fidalgo Franco, don Isidro Fidalgo Franco y don Adrián Fidalgo; doña Isabel Fernández García, que es desconocida así como los herederos de doña Isabel García; igualmente son desconocidos don Isidoro Fidalgo o sus herederos; don Luis Ferrero o sus herederos; don Luciano Barrio o sus herederos, don Benito González o sus herederos; doña Guillerma García o sus herederos; don José Barrio o sus herederos; don Bernardo Rey o sus herederos; don Marcelino Espaca o sus herederos; don Isidoro Fidalgo o sus herederos; don Fidel Aller o sus herederos y doña Lucía González Aller.

León, a 25 de octubre de 1968.—El Secretario Judicial, Juan Aladino Fernández. 5007

Magistratura de Trabajo núm. 1 de León

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia número uno.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruye con el número 630 de 1966 contra "Antracitas de Folgoso, S. L.", por el concepto de cuotas de Seguros Sociales, para hacer efectiva la cantidad de 34.084,26 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.º—Cuarenta toneladas de carbón antracita galleta, tasadas pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

2.º—Treinta toneladas de carbón antracita granza, tasadas en la cantidad de 12.000 pesetas.

3.º—Treinta toneladas de carbón antracita grancilla, tasadas en la cantidad de 8.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diecinueve de noviembre y hora de las once

treinta de su mañana y se advierte: Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 4 de noviembre de 1968.—Francisco José-Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

5096 Núm. 3747.—275,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«LA BERCIANA»

de Carracedo del Monasterio

Por la presente se convoca a Junta General a todos los usuarios o sus representantes de esta Comunidad, la cual tendrá lugar en la planta baja de la casa de Dionisio Alvarez, de esta localidad, el día 24 de noviembre del presente año en su primera convocatoria, a las once y media de su mañana, y en su segunda el día 1 de diciembre, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

4.º Declaración jurada que todos los usuarios de la mensura de terreno que riegan con las aguas de dicha Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

Carracedo del Monasterio, 28 de octubre de 1968.—El Presidente, Rogelio Yebra.

5069 Núm. 3728.—165,00 ptas.

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo

Santa María del Páramo

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en las Consistoriales del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León), o Cine Casado de dicha localidad, si éstas resultaren insuficientes, el domingo, día 24 de noviembre del año actual, a las once de

la mañana, en cuya Junta se tratará y resolverá sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Memoria semestral de actividades.
- 3.º Presupuestos ordinario y extraordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.
- 4.º Ratificación, si procede, acuerdos Sindicato de Riegos.
- 5.º Asuntos varios.— Informes.— Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día en segunda convocatoria una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 28 de octubre de 1968.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

5044 Núm. 3729.—198,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE SANTA OLAJA Y SATIBANEZ DE PORMA

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios para el día 24 de noviembre, a las doce de la mañana en primera convocatoria y doce y media en segunda, para tratar de los asuntos siguientes en la Casa Concejo de Santibañez.

1.º Examen de la memoria semestral del Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para 1969.

3.º Elección de dos Vocales del Sindicato.

4.º Elección de dos Vocales propietarios del Jurado de Riegos y un suplente.

5.º Ruegos y preguntas.

La Junta en Casa Concejo de Santibañez.

Santibañez de Porma, 2 de noviembre de 1968.—Eladio Diez.

5049 Núm. 3730.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la presa de las Barreras de Villarroquel

Por medio del presente se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a junta general ordinaria que se celebrará en Secarejo lugar y sitio de costumbre Escuela para el día 10 de noviembre a las tres de la tarde en primera convocatoria y para las cuatro del mismo día en segunda, para tratar el orden del día.

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Nombramiento de Presidente y mitad de Vocales de la Comunidad.

3.º—Nombramiento de Presidente del Sindicato y mitad de Vocales.

4.º—Ruegos y preguntas.

Secarejo, 21 de octubre de 1968.—El Presidente, Timoteo García.

4849 Núm. 3748.—110,00 ptas.